

# MEMORIA OLVIDADA. MUJERES REPUBLICANAS Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

*ANITA ZALAI*

Universidad de Szeged

**Resumen:** Los años de la transición política en España marcan un período de profundos y muy acelerados cambios en el panorama social y político español en los que el movimiento de mujeres tuvo una presencia y un protagonismo. No obstante, el tema de la represión sobre mujeres después de la Guerra Civil y durante la dictadura ha sido escasamente recogido y reconocido por la historiografía de la transición, por lo cual sigue siendo la parte menos conocida de la represión franquista. Uno de los motivos principales de este hecho es la Ley de Amnistía de 1977 que resultó ser una ley de “punto final” por su cláusula según la que todo funcionario o agente del orden público que en cumplimiento de su deber hubiera incurrido en actos de represión no podría ser juzgado. Esto ha traído como consecuencia que en los juzgados del Estado español no se hayan admitido querellas por sucesos ocurridos en este largo periodo obligando a las mujeres represaliadas a seguir callándose. Hoy día recuperar la memoria olvidada de las mujeres republicanas sigue siendo una cuestión pendiente de la recuperación de la memoria histórica en España.

**Palabras clave:** mujeres republicanas, represión, guerra civil, Ley de Amnistía, memoria histórica

**Abstract:** The years of the Spanish political transition marked a period of deep and quite intensive changes in the Spanish social and political landscape, where the women's movement had a special presence and prominence. However, the topic of the women's oppression after the Civil War and during the dictatorship has been poorly studied and recognized by the historiography of the transition, therefore it remains the least known part of Franco's repression. One of the main reasons for this is the Amnesty Law of 1977, which proved to be a law of "endpoint" for its clause stating that those officials or law enforcement officers who, in the course of duty, had engaged in acts of repression, could not be judged. As a

consequence, the Spanish courts have not admitted complaints about events that took place in this long period, forcing women to remain silent. Today the restoration of the Republican women's forgotten memory remains an unresolved problem in the struggle to restore the historical memory in Spain.

**Keywords:** Republican women, repression, Civil War, Amnesty Law, historical memory

## Introducción

Según el estudio de Ana Aguado publicado en 2011 "la reconstrucción del protagonismo de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil y la posguerra ha ido adquiriendo relevancia historiográfica, partiendo inicialmente de fuentes biográficas escritas y orales memorias, diarios" (Aguado, 2011). De hecho, desde los últimos años del siglo XX – según opina Conxita Mir Curcó – "el clima de mayor libertad y la progresiva apertura de archivos, especialmente militares, judiciales y eclesiásticos, hasta hace poco cerrados a cal y canto, ha dado lugar a nuevos y sugerentes trabajos que toman las mujeres como protagonistas principales" (Mir Curcó, 2004:206).

Sin embargo, el artículo de la periodista e historiadora Marta Brancas publicado el 16 de abril de 2015 con el título "La importancia de la memoria histórica Feminista" pone en duda los resultados de los últimos años. Según Brancas con la aprobación de la Ley 52/2007 llamada de Memoria Histórica se crearon muchas expectativas en la sociedad española para el conocimiento de lo ocurrido en la Guerra Civil y en el franquismo respecto a la conculcación de los derechos humanos pero, a pesar de la casi década transcurrida, esto no se ha plasmado en una realidad, especialmente en el caso de las mujeres. Según considera Marta Brancas el tema de la memoria histórica de las mujeres sigue siendo un tema pendiente, igual que la represión de las mujeres republicanas que también sigue siendo la parte menos conocida de la represión franquista. El objetivo de este artículo es analizar brevemente la situación actual de la memoria de las mujeres republicanas.

## Mujeres y la Segunda República

El siglo XX ha sido denominado, con justicia, el siglo de las mujeres. Y se puede añadir que las mujeres, en cien años han hecho más historia que en varios miles de años anteriores. La historia de las mujeres en España, sin

embargo, tiene unos rasgos característicos diferentes a los de la historia de las mujeres del resto del mundo occidental: por un lado, el camino que han hecho éstas últimas en medio siglo, desde el final de la Segunda Guerra Mundial, lo han hecho las mujeres españolas con 30 años de retraso provocado por la larga dictadura franquista. Por otro lado, las mujeres españolas ya habían experimentado un proceso histórico esperanzador que había sido empezado ya por las reformas de la Segunda República, el primer sistema político democrático en la historia contemporánea de España.<sup>1</sup>

## La Constitución de 1931

La Constitución republicana de 1931 – además del voto femenino – tuvo varios artículos que influyeron directamente en la situación de las mujeres. Así, el artículo 36, destacando el carácter democrático del nuevo sistema político, por primera vez en la historia de España, reconoció la igualdad de sexos.

Además, según el artículo 40, las mujeres también podían tener cargos públicos importantes, acceder a las universidades, llegar a ser ingenieros, diplomáticos o notarios.

A base de los principios democráticos el concepto de igualdad fue extendido también a otros terrenos, como por ejemplo a la esfera privada, a la familia. En vez de las leyes discriminatorias, la del matrimonio y la familia ya se basó en la igualdad de ambos sexos y también fue legalizado el divorcio.

En el terreno laboral, el artículo 46 de la Constitución fijó que el Estado se encargaba de la regulación del trabajo femenino.

Otro tema que también experimentó un gran avance con la República fue la instrucción pública. Fue permitida la instrucción coeducada, y fue cancelada el catequismo, además, crearon escuelas nocturnas para las trabajadoras, y consiguieron reducir significativamente el analfabetismo femenino (Luis Martín, 2002:175-188).

En cuanto a la actuación de las mujeres en la vida pública, el acontecimiento más importante, sin duda alguna, fue el nombramiento de la primera ministra española, Federica Montseny, una líder anarquista, periodista, designada en noviembre de 1936, que se convirtió en primera ministra no solo de España sino también de Europa Occidental. Durante su corto mandato al frente de la cartera de Sanidad y Asistencia Pública puso en marcha por primera vez en España programas de ayuda a los desfavorecidos, convirtió los orfanatos en "hogares de la infancia", " creó liberatorios de prostitución" donde las prostitutas aprendían oficios, intentó

---

<sup>1</sup> [http://www.fpabloiglesias.es/actividades/jornadas/710\\_movimiento-las-mujeres-transicion-politica-espanola](http://www.fpabloiglesias.es/actividades/jornadas/710_movimiento-las-mujeres-transicion-politica-espanola)

regular el aborto y se ocupó de los refugiados de la guerra. En mayo de 1937 tuvo que dimitir de su puesto. Federica Montseny, según las palabras de Elena Salgado, ministra de sanidad socialista en 2005, fue "un nuevo tipo de mujer que en su gestión política se adelantó casi un siglo a las políticas sociales de hoy" (*El Mundo*, 2005).

Debido a las reformas durante la República, y también en el período de la guerra civil, las mujeres tuvieron gran participación política y social, nunca antes experimentada. La Guerra Civil fue un punto de inflexión en la presencia de las mujeres en la esfera pública, pero a la vez un paréntesis. La guerra actuó „acelerando el tiempo histórico” en lo privado y en lo público, posibilitó el aumento de la politización y la extensión de las organizaciones femeninas, como la Agrupación de Mujeres Antifascistas (AMA) o Mujeres Libres. La opción de luchar por la República significó así para muchas mujeres la defensa de un estatus político recién conquistado, pero a la vez, una ocasión para redefinir su identidad (Aguado, 2011:12).

Por lo tanto, la victoria de Franco sobre la República supuso para las mujeres españolas el final de un corto y esperanzador período en el que vieron avanzar rápidamente sus derechos y su situación social.

El camino hacia la legitimación de la presencia femenina en el espacio público quedó truncado con la victoria franquista, sin embargo, a lo largo del franquismo, desde la diversidad de la herencia política republicana, las mujeres antifranquistas continuaron desarrollando identidades de género en las culturas políticas de la clandestinidad, del exilio y de la oposición a la dictadura (Aguado, 2011:28).

Los decenios de la dictadura franquista supusieron "una larga y oscura noche", un paréntesis para las españolas – y no solo para las vencidas en la guerra – que quedaron al margen de la evolución que la situación de las mujeres experimentó en la mayoría de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, no se trataba solo de quedar al margen de la evolución, sino de haber sufrido la dura represión franquista.

## Mujeres y la represión

Las mujeres de las zonas en que resultó victorioso el golpe militar de julio de 1936 supieron desde aquel mismo verano el significado de que la República hubiera sido vencida por fuerzas políticas y militares contrarias al estado de derecho. Otras lo sabrían a medida que las tropas de los militares rebeldes avanzasen por la España leal. Mientras miles de mujeres, solas o con sus familias, sufrieron la amarga experiencia de la represión y algunas iniciaron primero el largo éxodo de los refugiados y luego el de los

exiliados, otras permanecieron en sus casas iniciando así un “largo tiempo de silencio” (Tavera, 2005:198).

Citando las palabras de Paul Preston, “a medida que las fuerzas franquistas conquistaban el territorio republicano... y después por toda España una vez la guerra hubo terminado el 1 de abril de 1939, la revolución feminista de la Segunda República fue vuelta del revés con una violencia brutal” (Preston, 2001:494).

A la violencia física de los primeros momentos —no interrumpida después del final de la guerra—, pronto se sumó el contenido de una verdadera “contrarrevolución” de género iniciada por Franco y sus colaboradores más directos desde los años 1936-1937 (Tavera, 2005:198).

La eliminación de toda la legislación reformista republicana relativa a la familia y a la igualdad entre mujeres y hombres se combinó con las iniciativas destinadas al sometimiento y eliminación de los vencidos, sin exclusión de mujeres o niños, y el resultado tuvo efectos multiplicadores que afectaron de manera especial al conjunto de la población femenina y, muy especialmente, a las que habían asumido responsabilidades políticas durante el período republicano. Así que podemos afirmar que las mujeres perdieron la guerra y con ella el reconocimiento legal de sus derechos como ciudadanas (Tavera, 2005:199).

A pesar de la creciente bibliografía de los últimos años el tema de la represión de las mujeres republicanas sigue siendo una parte menos conocida de la represión franquista. En este período el concepto “republicanas” se ampliaría, escondiendo la pluralidad existente. En el contexto político internacional de la Guerra Civil las republicanas pasaron a ser conocidas como rojas o antifascistas. Este cambio obedece también a la polarización política, con el debilitamiento de los partidos republicanos a favor de opciones más radicales de izquierda. Pero además, la resistencia fue protagonizada fundamentalmente por socialistas, comunistas y anarquistas. Se produjo así en el imaginario colectivo una progresiva fusión de tendencias fieles a la legalidad republicana, que se prolongó y se fijó en la memoria colectiva. Proceso debido también a la propaganda franquista, que uniformizó a todas las rojas republicanas bajo la óptica del anticomunismo (Aguado, 2011:16).

Según el estudio de Pura Sánchez sobre la represión de las mujeres en Andalucía durante la Guerra Civil y la posguerra, las mujeres represaliadas por los tribunales militares provinciales eran – en elevado porcentaje – “mujeres casadas de entre veinte y cuarenta años, sin formación y dedicadas a sus labores”, o sea, de la clase trabajadora (Sánchez, 10-11-2015).

Según la propaganda franquista estas mujeres habían transgredido con sus actuaciones el modelo de mujer y debían ser castigadas por ello, además, había que recordarles cuál era su sitio. Era devolverlas al hogar, y por tanto, a la invisibilidad. Y con este objetivo se les castigó. Así pues, de acuerdo

con este modelo tradicional de mujer, se juzgó a las mujeres por lo que dijeron o por lo que hicieron (y que no les correspondía decir ni hacer por ser mujeres): alentar a los hombres a combatir, propagar sus ideas, hacer propaganda de ideas izquierdistas, difundir noticias falsas sobre el avance de los ejércitos o los movimientos de tropas, injuriar al Jefe del Estado, ser de dudosa moralidad pública y privada, vivir "amancebada", ser defensora en público del ateísmo, haber encabezado una manifestación, quejarse de las condiciones de vida cotidiana, prestar auxilio a los padres, hermanos o maridos huidos, ser hija, hermana o esposa de un señalado izquierdista, recoger dinero para el Socorro Rojo, organizar los turnos para hacer la siega y hacer que fueran a segar también las señoritas de derechas, mofarse de los santos.... Todo ello acabó considerándose una transgresión social y moral intolerable que había que castigar (Sánchez, 10-11-2015).

En cuanto a las penas de cárcel sufridas por hombres y mujeres, hay que decir que las mujeres soportaron un sufrimiento extra: el que suponía cumplir la condena encarceladas con los hijos menores de tres años.

Además de la represión con apariencia de legalidad ejercida por los tribunales militares, las mujeres sufrieron otra represión, ejercida de modo directo por las tropas y los paramilitares. Se les castigó duramente por su breve escapada de los estereotipos de género con humillaciones tanto públicas como privadas. Se trataba del terrible sometimiento de las mujeres al escarnio público, rapándoles la cabeza, haciéndoles tomar aceite de ricino y paseándolas después a la vista de todos en comitivas espeluznantes, acompañadas en ocasiones por bandas de música. Estas acciones, precedidas o seguidas en ocasiones de violaciones, tenían como objetivo servir de escarmiento a las transgresoras, por lo que se trataba de acciones selectivas y humillantes en extremo. La propaganda que denunciaba a todas las mujeres de izquierdas como putas lo justificaba (Sánchez, 10-11-2015). "Castigos ejemplares, simbólicos, de lo que pasaría a las malas mujeres que se salieran del modelo católico fascista. Es lo que el psiquiatra González Duro ha llamado la otra represión puesto que las mujeres cuantitativamente fueron menos afectadas por las ejecuciones, prisiones, campos de trabajo, etc., pero tuvieron mayor protagonismo en otra represión, que correspondía a la estrategia de una violencia menos normativizada, ejercida con mayor arbitrariedad y sobre la base de coacciones morales humillaciones, vejaciones, violencias ocultas, amenazas latentes y degradación social, cuyo objetivo era el aislamiento social de las supervivientes" (Brancas, 2015).

El caso de las mujeres solas era especialmente dramático porque fueron consideradas 'traidoras' por ser viudas o mujeres de desaparecidos. Ellas encarnaban lo opuesto al ideal de familia numerosa con mujer sumisa que se convirtió en uno de los tres pilares del nuevo régimen. Fueron robadas y despojadas de todos sus bienes, la vivienda y las cuentas de ahorro, de sus talleres, dejándolas en la miseria más atroz. A muchas no se les reconoció ni

el estatus de viudas porque se anulaban todos los matrimonios civiles republicanos y, acorde con esto, no se les concedieron pensiones y nunca les ha sido devuelto el patrimonio.

Como consecuencia de este proceso muchas mujeres incluso tuvieron que prostituirse como única forma de alimentar a sus familias, ese fue un trabajo femenino masivo en la España de la posguerra (Branca, 2015).

Se puede afirmar que la experiencia de la derrota no fue siempre la misma, ni uniforme. Sí lo fue, en cambio, su significado de género. Como consecuencia de la victoria franquista, las rojas fueron barridas de los ámbitos públicos y las mujeres, en general, se vieron recluidas en unos hogares que constituyeron un verdadero exilio doméstico (Tavera, 2005:199).

## La memoria de las mujeres republicanas

La recuperación de la memoria silenciada de las mujeres vencidas no se inició hasta la muerte de Franco o el inicio de la transición democrática. Y no tiene nada de paradójico que en esta recuperación interaccionaran diferentes protagonismos, desde los colectivos hasta los individuales (Tavera, 2005:222).

Cuando la sociedad española retomó el reconocimiento en la década de los años setenta y especialmente tras la muerte de Franco, su contenido se movió dentro de los límites políticos establecidos por la recuperación de la democracia y por la propia transición. Por la Ley de Amnistía de 1977 se estableció el sobreseimiento de actuaciones políticas anteriores al 20 de noviembre de 1975; pero este acuerdo no excluyó la promoción, en paralelo, de todas aquellas formas de memoria que incluyeran o partieran de la demanda de responsabilidades políticas o jurídicas. Se trataba de aceptar un nuevo silencio, pero esta vez pactado y en ningún caso incompatible con los mecanismos genéricos de la voluntad general democráticamente desarrollada. En efecto, lo que no hubo durante la etapa de la UCD, ni durante la larga década socialista —según ha reconocido recientemente Felipe González— “es no la exaltación, sino reconocimiento de las víctimas del franquismo» y, por ello, en 2001, este político socialista y ex presidente del gobierno reconocía sentirse también «responsable de parte de la pérdida de la memoria histórica” (Tavera, 2005:202).

El objetivo de la recuperación de memoria durante la transición estaba en asegurar los máximos rendimientos despertando la mínima oposición posible y desarmando, al mismo tiempo, los eternos argumentos del bando político contrario. Los protagonistas de esta recuperación fueron, aunque con resultados diversos, los movimientos sociales y los estudios

historiográficos antifranquistas y, en especial, los de las jóvenes mujeres universitarias (especialmente Rosa María Capel y Mary Nash). Éstas retomaron la historia de las mujeres allí donde la habían dejado en las décadas de los años veinte y treinta los textos publicados por Margarita Nelken, María Lejárraga, la muy prolífica periodista y escritora Carmen de Burgos o tantas otras militantes feministas (Tavera, 2005:223).

La reconstrucción del protagonismo de las mujeres republicanas durante la Guerra Civil y la posguerra partió inicialmente – como ya hemos mencionado – de fuentes biográficas escritas y orales, sobre todo de memorias. Un ejemplo temprano de estos esfuerzos de recuperar la memoria sobre los confinamientos y encarcelamientos fue el testimonio de la comunista Tomasa Cuevas y los otros testimonios que ella recogió en la trilogía formada por sus tres libros sucesivos publicados en 1985 y 1986.

Estos materiales constituyen una fuente histórica privilegiada – junto a muchas otras – para el análisis de las experiencias de las mujeres en la guerra. Aunque en ocasiones proporcionen una visión especular respecto a los discursos políticos del momento, muestran la necesidad de analizar las experiencias femeninas silenciadas no solo durante el régimen franquista, sino también en la transición democrática, e incluso por parte de la historiografía especializada (Aguado, 2011:3).

Las memorias, las autobiografías o las historias de vida han abierto nuevas posibilidades de acceso a nuevos sujetos históricos, y a problemáticas históricas poco valoradas tradicionalmente, o poco presentes en las fuentes históricas más clásicas (Aguado, 2011:5).

En resumen, a base de estas fuentes, podemos afirmar que el camino hacia la legitimación de la presencia femenina en el espacio público quedó truncado con la victoria franquista, sin embargo, a lo largo del franquismo, desde la diversidad de la herencia política republicana, las mujeres antifranquistas continuaron desarrollando identidades de género en las culturas políticas de la clandestinidad, del exilio y de la oposición a la dictadura. La represión condicionó la militancia, condicionó la lucha antifranquista, y concretamente, la experiencia femenina en la militancia clandestina (Aguado, 2011:28-31). Un ejemplo de la vida militante fue la de Remedios Montero „Celia”, la ex guerrillera antifranquista que murió en 2010 a los 84 años, que resumió la actitud de las mujeres militantes con las palabras siguientes: ”¿Ante tanta injusticia se podía dejar todo por miedo? Te daba más rabia y te trasmitía mucho más valor para seguir adelante. Había que seguir adelante para volver a conquistar todos esos derechos que la República nos había dado por una gran mayoría en las urnas” (Aguado, 2011:34).

Antes de terminar quiero citar, una vez más, al historiador Paul Preston, especialista de la historia de la Guerra Civil española que en el epílogo de su libro *Palomas de guerra* escribió lo siguiente: ”La historia completa de la

emancipación parcial y la represión subsiguiente de las mujeres en la España de los años treinta todavía no ha encontrado historiador. Aunque las mujeres conformaban el 50 por ciento de la población afectada por la guerra, es asombroso que de los casi veinte mil libros publicados sobre la guerra civil española, probablemente menos del 1 por ciento los hayan escrito mujeres o traten del papel de las mujeres” (Preston, 2001:433). Sin embargo, revisando las publicaciones sobre el tema de las mujeres republicanas del último decenio podemos afirmar que la situación ha ido mejorando, hay cada vez más estudios y libros que tratan el papel de las mujeres y que son escritas por mujeres. Por lo tanto, podemos compartir la opinión de Susanna Tavera que dice lo siguiente: ”aunque fuera parcial, hubo recuperación de la memoria” (Tavera, 2005:224).

## BIBLIOGRAFÍA

AGUADO, Ana (2011), ”Memoria de la Guerra Civil e identidades femeninas antifranquistas”, *Amnis*

2/2011 (3), asequible en: <https://amnis.revues.org/1508>, fecha de consulta: 15 de octubre de 2015.

BRANCAS, Marta (2015), ”Hace falta un empujón más. La importancia de la Memoria histórica feminista 16 de abril de 2015”, asequible en: <http://www.feministas.org/la-importancia-de-la-memoria.html>, fecha de consulta: 30 de junio de 2015.

*Constitución de 1931*, asequible en: [www.congreso.es/constitucion/.../cons\\_1931.pdf](http://www.congreso.es/constitucion/.../cons_1931.pdf), fecha de consulta: 1 de diciembre de 2011.

”La primera mujer ministra de Europa era anarquista y española”, asequible en: [www.elmundo.es/elmundolibro/2005/02/07/historia/1107797501.html](http://www.elmundo.es/elmundolibro/2005/02/07/historia/1107797501.html), fecha de consulta: 19 de diciembre de 2011.

*Ley de la Memoria Histórica* (Ley 52/2007 de 26 de diciembre), asequible en: <http://leymemoria.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/LeyMemoria/es/memoria-historica-522007>, fecha de consulta: 30 de junio de 2015.

LUIS MARTÍN, Francisco de (2002), *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*, Barcelona, Ariel.

MIR CURCÓ, Conxita (2004), ”La represión sobre las mujeres en la posguerra española”, en Ángeles Egido León – Matilde Eiroa San Francisco (eds.): *Los grandes olvidados – Los republicanos de izquierda en el exilio*, Cuadernos republicanos Núm. 54, Madrid, Centro de Investigación y Estudios Republicanos.

PRESTON, Paul (2001), *Palomas de guerra*, Penguin Random House Grupo Editorial, asequible en: <https://books.google.hu/books?id=BIYjAQAIAAJ&q=Paul+preston+casi+veinte+mil+librospub>

licados+sobre+la+guerra+civil+espanola+probablemente&dq=Paul+prest on+casi+veinte+mil+librospublicados+sobre+la+guerra+civil+espanola+ probablemente&hl=hu&sa=X&ved=0CCgQ6AEwAWoVChMIx8mH9dGVyQIVhZ1yCh2UoAEX, fecha de consulta: 20 de octubre de 2015.

SÁNCHEZ, Pura, "La represión de las mujeres en Andalucía durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1950)", asequible en: <http://www.pensamientocritico.org/pursan0307.html>, fecha de consulta: 10 de noviembre de 2015.

TAVERA Susana (2005), La memoria de las vencidas: política, género y exilio en la experiencia republicana. *Ayer* 60/2005 (4),197-224, asequible en: <http://mav.org.es/documentos/NUEVOS%20ENSAYOS%2007%20SEPT%202011/memoria%20vencidas.pdf>, fecha de consulta: 21 de octubre de 2015.